AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 051/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA AFD".

Asunción, 13 de agosto de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 24/2010, de fecha 4 de agosto de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando el Responsable de la UOC, y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de combustibles para la AFD, autorizado por Resolución de Presidencia Nº 027/2010 del 11 de junio de 2010.

Que el artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes....*".

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas BARCOS & RODADOS S.A., LUBRIPAR, PETROBRAS, ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. y GRUPO FABIOLA.

Que en la fecha señalada se presentó únicamente la firma BARCOS & RODADOS S.A.

Que conforme al Dictamen señalado la UOC sugiere adjudicar el referido llamado por un monto total de ₲ 90.000.000 de los cuales se recomienda adjudicar el Lote 1 (nafta súper) hasta un monto máximo de ₲ 54.000.000 para el Lote 2 (diesel) hasta un monto máximo de ₲ 36.000.000, para por ajustarse a las especificaciones del llamado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de combustibles para la AFD al oferente BARCOS & RODADOS S.A. por un monto de monto total de ₲ 90.000.000, conforme al siguiente detalle:**

- **Lote 1 (nafta súper) monto máximo de ₲ 54.000.000**
- **Lote 2 (diesel) hasta un monto máximo de ₲ 36.000.000.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

.....
Ronald Granados

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL